

JOSEP RAFAEL PÉREZ BORREDÀ¹

LA PROPIEDAD AGRARIA EN XÀTIVA A MEDIADOS DEL SIGLO XIX

RESUMEN

El estudio de la propiedad de la tierra en una determinada área del territorio español a lo largo de los siglos XVIII y XIX constituye, para investigadores de diversas disciplinas, un elemento básico en el conocimiento de los cambios contemporáneos operados en nuestra estructura social. Realizar este trabajo a escala local puede permitir alcanzar un grado de conocimiento sobre algunos de los rasgos generales de la realidad agraria del período investigado, al tiempo que permite una aproximación a la materialidad espacial de las grandes construcciones sociales, además de resaltar la diversidad entre conductas más generales. Analizar la situación al inicio de la década de los años sesenta del siglo XIX parece un momento oportuno para aproximarse a los primeros efectos de las medidas desvinculadoras y desamortizadoras sobre el catastro de rústica en un determinado municipio. El presente trabajo pretende aportar conocimiento sobre uno de los principales elementos de las estructuras agrarias, como es el reparto de la propiedad -un estudio que estaba todavía sin realizar a pesar de la extensa historiografía existente sobre el tema en el ámbito valenciano-, del municipio de Xàtiva a mediados del siglo XIX, un municipio de nivel medio en la esfera valenciana que contaba con antecedentes de una economía más diversificada que los estrictamente rurales, por tanto de alta relevancia en su contexto.

PALABRAS CLAVE: Propiedad agraria; Siglo XIX; Xàtiva; Valencia; Sociedad rural; Burguesía; Agricultura; Regadío.

ABSTRACT

THE AGRICULTURAL PROPERTY IN XÀTIVA IN THE MID-NINETEENH CENTURY

The study of land ownership in a certain area of Spanish territory throughout the eighteenth and nineteenth has been considered by researchers from different disciplines, a basic component in the recognition of contemporary changes that have been witnessed in or social structure. Performing this task in a local level can lead to a knowledge about general features in accordance with agrarian study as well as approaching to the spatial great social structures in addition to highlighting the diversity in general principles of conduct. Analyzing the situation in the earlier sixties of the eighteenth century seems to be an appropriate time to know the first effects of the disengagement and disentailment measures in the land registry office in a town. The present dissertation aims to contribute knowledge about one of the main items of farming structure such as the distribution of property -something that hadn't been done in spite of the huge historiography in the valencian region-, in Xàtiva in the mid-nineteenth century, a town in

1 Departament de Geografia. Universitat de València. Curs 2016/17.
jrperezborreda@hotmail.com
Jose.Rafael.Perez@uv.es

valencian average level where there was background information about an economy more diversified than strictly rural, therefore with high relevance in its context.

KEY WORDS: Social representations, rural areas, research, schoolbooks, Rural Geography.

INTRODUCCIÓN: PLANTEAMIENTO Y FUENTES

Entre 1830/1840 y 1914/20 se produjeron en Europa occidental las transformaciones decisivas del mundo contemporáneo. En España el primer liberalismo insistió en “remover obstáculos” al progreso. Perseverar en estas actitudes propició profundas transformaciones en las vías de acceso a la propiedad y cambios que condujeron al ascenso de nuevos patrimonios rústicos y formas diferentes de gestión de la propiedad y la renta de la tierra, todo ello bajo una “avasalladora atracción ejercida por la propiedad agraria” (FRADERA y MILLÁN, 2000), en definitiva, todo un profundo cambio social respecto a la época precedente.

En el específico desarrollo económico experimentado en Valencia, finalmente, se asistirá a la consolidación de la pequeña propiedad en paralelo al asentamiento del capitalismo en el campo. Según las concretas condiciones del Antiguo Régimen valenciano, los diversos cambios revolucionarios liberales abrieron el camino, de forma mayoritaria, a la consolidación de una nueva clase de propietarios. Sólo hacia el último cuarto de siglo XIX comenzaría a invertirse esta tendencia y podría hablarse de un acceso creciente a la propiedad por parte del campesinado (RUIZ TORRES, 1981; ROMERO, 1983). El concreto tránsito valenciano de la sociedad feudal a la burguesa hizo que los grandes beneficiarios del proceso de cambio institucional fueran la pequeña nobleza, los propietarios urbanos, los hacendados locales y en menor importancia los campesinos. Ello no conllevó que predominase la explotación directa con mano de obra asalariada, sino la pequeña explotación campesina, gracias a la expansión de los regadíos y a la orientación creciente en el secano hacia la especialización (GARRABOU, 1985).

Estos procesos, aparentemente contradictorios, se producen en el seno de una agricultura capitalista, sustancialmente acelerada en el siglo XVIII e impulsada decisivamente por una dinámica burguesa agraria, que va encontrando cada vez más apoyos en los pequeños cultivadores, plenamente adaptados a las nuevas condiciones presididas por las relaciones mercantiles exportadoras. La generalización de los pequeños propietarios al tiempo que permanece un considerable grado de concentración, caracterizan un modelo peculiar de sociedad agraria, sin duda generalizable a gran parte de los regadíos valencianos, un hecho que constituye el fundamento social de la historia agraria valenciana en las décadas finales del siglo XIX y primer tercio del XX (CALATAYUD, 1989).

La evolución del capitalismo agrario valenciano en la primera mitad del siglo XIX giró en torno a la cesión de la explotación a la familia campesina por parte de los dueños de los recursos (tierra, crédito, control sobre canales comerciales), una situación que permitió influir en la lógica de la producción sin asumir riesgos empresariales, tal vez, prolongando una tradición anterior. El predominio de una estructura como ésta en el ámbito de la producción fue compatible con una peculiar manera de dominio de la agricultura por parte del capital. En cambio, a comienzos del siglo XX iniciará la pérdida gradual de su carácter rentista, reforzando el peso de la explotación directa y el trabajo asalariado, generalizando la dependencia respecto al mercado de la explotación familiar, a través de una especialización creciente. Este proceso, caracterizado por la mezcla de aspectos nuevos y viejos, decantándose por etapas, que caracterizaba a la agricultura valenciana,

se adentrará en el siglo XX. A principios de la centuria pasada seguirá siendo la agricultura el principal sector económico de los valencianos, de tal modo que, cualquier afirmación sobre la economía, la sociedad, los conflictos y la política en tierras valencianas durante el período 1830-1914 se habrá de sustentar en un análisis de la producción agraria y del tipo de relaciones sociales que se generaban a su alrededor (MILLÁN, 1990; CALATAYUD y MILLÁN, 1994). En 1931 la provincia de Valencia no figura entre las más industrializadas de España, pero tenía los mayores índices de productividad de la tierra de la Península y ocupaba la segunda posición en cuanto a la del trabajo agrícola (SIMPSON, 1994)

Respecto a los cambios registrados en la propiedad agraria, serán toda una serie de transformaciones fundamentales, producidas a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, las que, en última instancia, propiciaron en la mayor parte del territorio valenciano el surgimiento de unas estructuras de propiedad agraria que se hallan en la base del actual reparto del terrazgo. Los mecanismos de acceso a la propiedad tendrían una relación directa con el mapa jurisdiccional existente al producirse la crisis del Antiguo Régimen. Así, en los territorios de realengo la desvinculación haría posible el fraccionamiento de grandes propiedades nobiliarias, un proceso que en general fue lento y que habría de prolongarse hasta los años cincuenta del siglo XX (ROMERO, 1983). Tanto en las desvinculaciones nobiliarias como en las desamortizaciones, parece que participaron fundamentalmente un tipo de propietarios urbanos, que se estaba consolidando, relacionados con el comercio y que está en disposición de aprovechar la nueva coyuntura que se abre, primero, en los años cuarenta tras las leyes de desamortización de Mendizábal y, posteriormente, en los años cincuenta con las desvinculaciones de algunos patrimonios nobiliarios. El comercio urbano se estaba transformando muy aprisa y las nuevas dinastías mercantiles tenían mucho interés en adquirir tierras (ROMEO, 1993). Estos nuevos propietarios de la época de la burguesía, sin embargo, presentan una gran diversidad interna, con importantes coincidencias y disparidades entre ellos (CALATAYUD, MILLÁN y ROMEO, 2003), de manera que, aun siendo el bloque dominante, entre sus fisuras los dominados encontrarán espacios para influir en la trayectoria de la sociedad (PONS y SERNA, 1992).

En todo este proceso el papel de las elites burguesas de las ciudades fue determinante (ROMEO, 1993; PONS y SERNA, 1992). Y a este sector heterogéneo pertenecían las elites burguesas de las ciudades medias, como Xàtiva, que contaban con antecedentes de una economía más diversificada que la de los núcleos estrictamente rurales (CASTELLÓ TRAVER, 1978; RIBES, 1995). Quedarían encuadradas entre los grandes terratenientes de València o Madrid y los propietarios enriquecidos de los pueblos pequeños. Serán, por tanto, un sector social diferente e intermedio, que también encontraríamos en Alzira o Gandía, por ejemplo, y que extienden su dominio patrimonial en los lugares vecinos como una forma de ampliar sus bases económicas. Este grupo intermedio setabense será un auténtico motor en las transformaciones agrarias registradas en el área de influencia de la ciudad.

Por lo tanto, atendiendo a que el estudio de la propiedad de la tierra en una determinada área del territorio español a lo largo de los siglos XVIII y XIX constituye, para investigadores de diversas disciplinas, un elemento básico en el conocimiento de los cambios contemporáneos operados en nuestra estructura social (MATA y ROMERO, 1988), abordo este trabajo a escala local. Un enfoque que puede permitir alcanzar un grado de conocimiento sobre algunos de los rasgos generales de la realidad agraria del período investigado, al tiempo que permite una

aproximación a la materialidad espacial de las grandes construcciones sociales, además de resaltar la diversidad entre conductas más generales. Analizar la situación al inicio de la década de los años sesenta del siglo XIX parece un momento oportuno para aproximarse a los primeros efectos de las medidas desvinculadoras y desamortizadoras sobre el catastro de rústica en un determinado municipio.

Para este propósito se dispone del Amillaramiento de Riqueza de la ciudad de Xàtiva², una fuente documental que, pese a las críticas que recibe,³ parece que goza de la suficiente credibilidad para abordar el estudio del campo valenciano (AZAGRA, 1978 y 1980). Quienes han analizado este tipo de fuentes convergen en afirmar que dos circunstancias excepcionales debieron contribuir a la virtud relativa de la fuente: por una parte la tradición de un impuesto de producto como el Equivalente y la necesaria confección de libros-padrones desde muchos años atrás; y por otra, la difusión de mecanismos de defensa colectiva y, consiguientemente, las menores posibilidades de fraude como consecuencia del dominio de la pequeña propiedad. De manera que esta fuente permite, de forma global y sintética, la reconstrucción de las formas de propiedad y tenencia de la tierra en una etapa tan fundamental de la historia agraria contemporánea (MATA y ROMERO, 1988). Así pues, ya que no se cuenta con otra fuente global para aproximarse a la realidad agraria, en el caso que estudio no se renuncia a su utilización, pues se trata ahora de ofrecer una idea general del reparto de la propiedad de uso agrario.

Este será el objetivo del presente trabajo: dar a conocer las primeras conclusiones extraídas del estudio de uno de los principales elementos las estructuras agrarias, como es el reparto de la propiedad, de un municipio intermedio en el contexto valenciano y que presenta una estructura socioeconómica diversificada, como era Xàtiva a mediados del siglo XIX. Puede resultar apropiado, para aproximarse a los rasgos evolutivos de la estructura agraria de la ciudad a lo largo de la primera mitad del ochocientos, partir de la información que pudieran proporcionar los volúmenes del Padrón para el cobro del Equivalente de finales del siglo XVIII. Pero su uso presenta ciertos inconvenientes al investigador, pues está incompleto, ya que solamente se conservan en el Arxiu Municipal de Xàtiva los volúmenes de los residentes en la ciudad. Ello le invalida inicialmente para abordar estudios con carácter global, al quedar fuera la información de los contribuyentes forasteros y de las manos muertas, pero no en cambio para aspectos sectoriales del vecindario. En consecuencia, para tratar de apuntar algún rasgo evolutivo sobre esta etapa utilizaré, además, otros materiales de archivo, así como alguna información publicada, que se irán reseñando, de indudable valor para éste propósito.

UN AMPLIO GRADO DE DISPONIBILIDAD PRECOZ DE LA TIERRA

En primer término conviene poner en consideración el carácter de antiguo realengo de la ciudad de Xàtiva, un hecho distintivo crucial para entender su particular estructura agraria, pues la mayor parte de sus tierras a principios del siglo XIX presentan un carácter eminentemente

2 AMX, Llibres 1172 y 1174. Esta fuente también ha sido consultada por Millán (1994; 2001) y Calatayud (2001).

3 Sobre la utilidad estadística de los amillaramientos para el estudio de la realidad agraria, los trabajos de Juan Pro han evidenciado que esta documentación pudiera no ser fiable para conocer la propiedad y los usos del suelo en la España del siglo XIX. Esta es una posición opuesta al grupo de investigadores que otorgan a esta fuente estadística plena validez y utilizan sus datos con pocas reservas. Posteriormente, Rafael Vallejo (2000), llega a la conclusión de que en determinados casos y con las comprobaciones oportunas, los amillaramientos pueden ser fiables.

alodial.⁴ Sin embargo, aunque en la mayoría de las tierras se daba la plena propiedad por parte de sus poseedores, no puede pensarse en la existencia de una propiedad de corte capitalista, ya que las vinculaciones y amortizaciones mantenían fuera de los circuitos comerciales un volumen de tierras muy considerable. No obstante, esta situación permitió una diferenciación social interna mayor que la que solía darse en buena parte de los señoríos (ROMERO, 1983), ya que en los antiguos regadíos de realengo la propiedad privada, exceptuando las amortizaciones, no tenía limitaciones legales mucho antes del final del Antiguo Régimen. Esta característica, siguiendo una trayectoria muy anterior, es un elemento fundamental en la configuración y en las actitudes de los grupos sociales (MILLÁN, 1999).

Tal es así que a principios del siglo XIX las tierras de mayor rentabilidad de la Huerta de Xàtiva, esto es, unas 8.431 hanegadas de arrozal, eran en más de la mitad propiedad de un grupo heterogéneo en su composición interna, denominado *capas urbanas* (Mateu, 1987).⁵ En este caso, como en otras zonas de realengo valencianas, parece que el grado de disponibilidad de la tierra fue importante, con una serie de lógicas consecuencias, como la introducción temprana de relaciones contractuales, que serán en aquello fundamental mantenidas por el desarrollo capitalista. En las huertas valencianas más dinámicas, las adquisiciones de tierras por parte de propietarios acomodados o privilegiados del medio urbano durante la segunda mitad del siglo XVIII contribuyeron a difundir, salvo en contadas excepciones, la fórmula del arriendo, estipulado a corto plazo (MILLÁN, 2006), que produjo importantes derechos a los arrendatarios (GARRIDO, 2009).

Este amplio grado de disposición de las tierras alcanzado en fechas precoces en Xàtiva puede seguirse, además, a través de las repercusiones que en su sociedad causó la Real Provisión de 20 de diciembre de 1768, que pretendía garantizar la continuidad de los arrendatarios, entre otras medidas. La oposición a esta medida no se hizo esperar y fue, precisamente, la ciudad de Xàtiva, a través de sus autoridades, la primera en todo el territorio nacional quien reaccionó en contra al año siguiente. La disposición real sería utilizada por los arrendatarios para tratar de alargar su permanencia sobre las tierras. En su conjunto, estas medidas irían dirigidas a frenar la renta, para permitir una cierta capitalización por parte del labrador, y a proporcionarle una mayor continuidad sobre la explotación, de manera que pudiera introducir mejoras en el cultivo

- 4 En un intento de cuantificar las tierras y casas sujetas al dominio eminente del rey en la actual provincia de Valencia a finales del Antiguo Régimen (Romero, 1983), el análisis efectuado sobre el *cabreve* de la Bailía de Xàtiva constata la presencia de una mayor cantidad de tierra cedida en enfiteusis, rasgo que también comparte Alzira; sin embargo, aún en estos casos, gran parte de las tierras del término son francas. Una posible explicación de este hecho quizá pueda estar relacionada con la importancia de sus arrabales de población morisca que, tras su expulsión y confiscación de sus bienes, mediante nuevos establecimientos la corona habría tenido la posibilidad de ejercer de modo más efectivo sus derechos hasta la época final del Antiguo Régimen. Sin duda, una hipótesis que, como dijo el autor, habrá de ser confirmada en futuros trabajos. Posteriormente (Moscardó, 1992) aprecia que una parte importante de las tierras de moriscos expulsados fueron a parar a manos de los nobles, "*senyors dels distints llocs*", otra parte las entrega el rey a algunos nobles "*com a pagament pels serveis prestats*" y del resto "*el patrimoni reial concedí la postestat del domini directe de gran part de les terres establides, sobretot a persones i congregacions de l'estament eclesiàstic i, en menor proporció, a particulars*". Tal vez, Miquel Moscardó emplea el concepto de *domini directe* cuando debería utilizar el de *dominio útil*, ya que el directo correspondía al rey. A partir de estos datos, en consecuencia, quedaría reforzada la hipótesis planteada por Juan Romero.
- 5 Este conjunto de propietarios, que tienen su residencia en las ciudades de Valencia y de Xàtiva, parece que es el que registra un mayor crecimiento en la adquisición de tierras arrozales en la amplia área de arrozal valenciano. En un principio, realizan sus compras en las tierras más cercanas, y con el paso del tiempo lo harán incluso en aquellos pueblos más alejados (Mateu, 1987).

(MILLAN, 1984). Según parece, tanto en la Huerta de Xàtiva, como en otras huertas valencianas en este período, el monopolio de la propiedad actúa con todas las consecuencias.

Al parecer, la reacción contraria a la política monárquica, iniciada por la ciudad de Xàtiva, debió estar influida por los pleitos de la Colegiata de esta ciudad algunos de sus arrendatarios. El arrendamiento a corto plazo es, así mismo, la forma empleada por este gran propietario que es el Cabildo de la Colegiata de Xàtiva. Uno de los litigios se produjo a tres bandas: por un lado, los arrendadores Cristóbal y Antonio Pelegero, que acababan de renovar tras haber cumplido un contrato de arrendamiento de seis años y acumulaban ya una antigüedad de catorce como arrendadores de la misma finca; por otro, José Candel aspirante a arrendador, quien pujó, aún estando prohibidas las subastas de arriendos desde 1752, teniendo los Pelegero contrato en vigor; y, finalmente, el Cabildo como propietario rentista. De este pleito, Jesús Millán destaca que el interés por mejorar las condiciones del rentista es evidente, del mismo modo que la relación existente entre rentista y colono puede descubrir una estrategia de desahucio, pues, uno de los fiadores del arrendamiento suscrito a José Candel y José Barberá de Juan fue mosén Carlos Roca, beneficiado de la Colegial. Ante la inexistencia de un procedimiento claro y resolutivo que garantizase la ejecución del desahucio, la mera invocación a las pragmáticas reales podía contribuir a complicar las cosas a los dueños en determinadas circunstancias, sobre todo si los desahuciados no abandonaban la finca, como los Pelegero, que no eran ningún “don nadie” en la ciudad en ese momento.⁶ Finalmente, estos hermanos, tras la oportuna apelación a la Audiencia de Valencia, que resolvió en su favor, fueron reintegrados en la finca, además de percibir una indemnización en metálico (MILLAN, 1986).

A lo largo del siglo XVIII el crecimiento de una agricultura especializada se realizó en el marco del arrendamiento renovable a corto plazo. En la Huerta de Valencia en 1828 el 88% de la tierra se explotaba en régimen de arrendamiento a corto plazo, entre cuatro y seis años (HERNÁNDEZ y ROMERO, 1980), y, según parece, estos contratos de arrendamiento seguían criterios similares, al menos para las áreas de huerta, incluida la de Xàtiva. Este tipo de arrendamientos sería, entre las estrategias tendentes a maximizar los ingresos de los propietarios, la más adecuada a las condiciones técnicas y sociales del cultivo de regadío en Valencia. La evolución de la renta extraída por este mecanismo parece que fue compatible a la larga con la intensificación de la producción, al tiempo que permitió procesos de acumulación entre un sector de los arrendatarios. En la Huerta de Orihuela, también el alto grado de disponibilidad de la tierra y un derecho de propiedad “rotundo”, permitió la temprana introducción del arrendamiento a corto plazo, siendo en 1831 abrumadoramente mayoritario, pues afectaba a más de tres cuartas partes del área cultivada y al 84% de la huerta (MILLAN, 1984). El desarrollo de esta forma de explotación puede verse asimismo en Alicante, Elche, Gandia, Alzira o Sagunto. Al parecer, en la extensión de este tipo de arrendamiento se encuentra la clave explicativa de una problemática agraria que cobrará actualidad con la revolución burguesa, pues, permitió una creciente acumulación de renta en manos de los terratenientes, en una proporción muy superior incluso a la de los grandes señores (RUIZ, 1981).

En este punto la situación en la Huerta de Xàtiva no es muy distinta, la especialización de la agricultura es un hecho. Una especialización productiva que genera acumulación de beneficios,

6 Para conocer la trayectoria de los Pelegero, una familia que llegó a ocupar, posteriormente a los hechos que se narran, cargos importantes en el Ayuntamiento y que alcanzó el privilegio de nobleza, en (Blesa, 2005).

que demanda tierras en propiedad como factor de riqueza, que, en consecuencia, demanda la ampliación del mercado de tierra, reducido todavía a causa de las amortizaciones y vinculaciones. Y un primer acto hacia la apertura del mercado de tierra es la denominada desamortización de Godoy, que movilizó en su mayor parte tierras propiedad de la iglesia, promovida por una confluencia de intereses entre los problemas de hacienda de la monarquía y las necesidades del capital procedente de las rentas agrarias. Fue uno de los momentos clave para “acceder a la propiedad plena de la tierra y *adquirir* tierras en plena propiedad, en una coyuntura de crisis comercial y sin una plataforma preindustrial verdaderamente importante” (RUIZ, 1983:124). En la zona de Xàtiva se compraron en esta operación tierras de huerta y de arrozal por valor de “más del 35% de lo adquirido fuera de la Huerta -de Valencia- y el 5,5% del total de la provincia” (AZAGRA, 1986: 47). Sabemos que en 1800 en Xàtiva se compraron 477 hanegadas, el 18,9% de las adquiridas en total, cifra nada despreciable y solo superada por Valencia, centro de la operación, donde cambiaron de propietario 1.665 hanegadas, el 65% de las tierras rematadas. Uno de los mayores compradores en Xàtiva fue la familia de Don Andrés Diego, miembro de la pequeña nobleza de local, que participó tanto en 1800 como en 1807. En estas actuaciones, Don Andrés Diego adquirió 194,5 hanegadas y cinco casas por valor de 41.603 *lliures*, el segundo gran desembolso de las compras de 1800. Esta desamortización significó fundamentalmente dos aspectos: la culminación para unos de un proceso de acumulación de tierras que venía de décadas anteriores, y para otros, que ascendían en aquellos momentos en el mundo de los negocios, fue nada más que el inicio (ROMEO, 1989).

Ello parece corroborar la evolución posterior de esta familia, ya que en 1861 Don Eduardo Diego Galiano tiene amillaradas 394 hanegadas en Xàtiva, 256 de regadío y 138 de secano. Sin duda, en el incremento patrimonial la adquisición de bienes procedentes de esta primera desamortización de principios de siglo supone un hito rotundo. También habla de la disposición económica del personaje y de su capacidad inversora en aquel momento, una posición que no se afianza desde la nada. El caso de la familia Diego puede relacionarse con un bloque de pequeña nobleza con tradición propietaria. Este puede ser uno de los 48 casos de *hidalgos* que el censo de Floridablanca registra en 1787 en la ciudad consigue promocionarse para mantener su carácter privilegiado, seguramente añadiendo a las ganancias del propietario las que ofrecía el mercado mientras duró la fase expansiva del setecientos. El declive de crecimiento agrario de finales de la centuria, ante un mercado de la tierra condicionado por la amortización, unido a la creciente necesidad de capital por parte de una buena cantidad de cultivadores, permitió a quienes disponían de excedentes prestar a sus convecinos y adquirir propiedades ofrecidas como garantía. Este es un ejemplo de familia patricia con carácter rentista, beneficiado de las excepciones fiscales que el rango de nobleza menor le otorga, que supera con éxito la pérdida de privilegios antiguos y consigue el rango de propietario burgués a tenor de la buena capacidad de respuesta económica ante los cambios operados en la sociedad tras la revolución liberal. En Xàtiva, como en la ciudad de Valencia, o en Orihuela, componentes de la pequeña nobleza local, junto a un heterogéneo grupo de burguesía ciudadana, agraria y comercial, y labradores, son los grandes beneficiados de las desamortizaciones en la primera mitad del siglo XIX.

De momento, conocemos con mayor detalle la conducta de un *colega* comprador de Don Andrés Diego, Francisco Belda, abogado y comerciante al por mayor, natural de Bocarent, Barón de Casanova desde 1803, quien adquiere en esta operación desamortizadora de Godoy 231

hanegadas, en Xàtiva y Énova (ROMEO, 1989). En este caso, interesa destacar en primer término los mecanismos de acumulación de Belda a partir de las compras de 1800. De entre aquellos posibles, los más relevantes fueron dos: la compra de bienes desamortizados y la adquisición de pequeñas parcelas directamente a los campesinos. De esta manera adquirió otras 103 hanegadas situadas en la huerta de Castelló de la Ribera y en las de Xàtiva y Novetlè. En el siguiente acto desamortizador, durante el Trienio Liberal, el Barón continuó acrecentando su patrimonio rústico, pero parece que no en Xàtiva. En la división de la herencia de Francisco Belda, primer Barón de Casanova, en 1839 figuran solamente 16 hanegadas en Xàtiva y 3 en Novetlè. En 1856 el Barón de Casanova posee 39,5 hanegadas en Xàtiva. En 1861 el Barón tiene amillaradas 45 hanegadas, 39 de regadío y 6 de secano. Estos altibajos patrimoniales se explican por qué la transmisión de propiedades fuera de la herencia, vendiendo padre a hijo diversas parcelas antes de la partición hereditaria tras el fallecimiento del primero, es un mecanismo utilizado por los Belda para mantener unido el patrimonio.

En cuanto a la gestión del recién acrecentado patrimonio rústico en Xàtiva, Francisco Belda cedió sus tierras, dedicadas a morera y arroz, mediante el arrendamiento renovable a corto plazo. Conservó a los arrendatarios del antiguo propietario, pero les actualizó la renta asegurando su rentabilidad por encima del 5%. Mantuvo los mismos arrendatarios o sus sucesores directos, la viuda y los hijos, desde 1800 a 1822, aunque hubo también casos de subdivisión del arrendamiento, tal vez, porque no encontraba un postor más solvente que accediera al alquiler. La posterior evolución del barón de Casanova ejemplifica una gestión eficaz que le permite actualizar la tradición heredada de la agricultura comercial, protagonizando un relevo en la cúpula propietaria, como los Diego, a pesar de haber perdido preeminencias propias del antiguo régimen, como vínculos, exención de impuestos, tal vez, adquisición de diezmos, regalías o jurisdicciones (ROMEO, 1989).

En este comienzo de siglo parece contrastada, a la vista de los casos que se van mostrando, una gran movilidad en la titularidad de la tierra, presente ya desde la segunda mitad del siglo XVIII (BLESA, 2005), incluso antes (GARCÍA, 1996). Nada extraño, ya que las tierras regadas y la propiedad privada plena habían configurado desde tiempo atrás un mundo peculiar en las huertas valencianas (TELLO, 1997), que permite relevantes acumulaciones patrimoniales. Tomando en consideración solamente las tierras de arrozal, se pueden destacar algunos casos de propietarios de Xàtiva, como el de Don José Llaudes,⁷ que es uno de los mayores propietarios de Castelló de la Ribera en 1807, un patrimonio adquirido unos años antes. En este municipio de la Ribera, además del citado, junto a otros grandes propietarios de localidades cercanas, están presentes algunos de Xàtiva, los cuales “aparecen ya en la documentación referida al primer tercio del siglo XVIII, que irán aumentando paulatinamente a medida que avanza el siglo” (ROMERO, 1983:52). En Énova, durante la segunda mitad del siglo XVIII, adquieren tierras los conventos de la Merced, de Santo Domingo y de la Trinidad. En el término municipal de la ciudad de Xàtiva, la concentración de este tipo de propiedad a principios del siglo XIX “revela una ciudad con unos arrozales controlados por un número muy pequeño de propietarios” (MATEU, 1987:119). Dos de esos grandes propietarios que forman esa minoría poseedora del arrozal son la Catedral

7 No sabemos si don José Llaudes tiene alguna relación con don Patricio Llaudes, quien disfrutó de una regiduría perpetua, una de las cuatro que el rey concedió en San Felipe nada más acabada la guerra, junto al Duque de Berwick, al Marqués Don José Grimaldo, Don Tobias del Burgo, este último “*un dels artífex de la concessió de nova colònia per a l'antiga Xàtiva*”, (Blesa, 1994).

de Valencia y el Cabildo de la Seo de Xàtiva y, entre los más importantes del grupo de capas urbanas, los Conejero, Alarcón, Pelegero, vinculados durante la segunda mitad del siglo XVIII a cargos del Ayuntamiento.

A la luz de lo que se va conociendo, la estructura de la sociedad de Xàtiva del siglo XVIII y principios del XIX resulta bastante compleja. Parece ajustarse al diagnóstico general sobre la evolución de la propiedad en el realengo valenciano, donde la presión señorial ejercida por la corona era mucho menor que en la mayoría de los señoríos y donde, salvo excepciones, se daba un régimen de plena propiedad sobre la tierra. En estas áreas, el proceso de apropiación por parte de los grupos privilegiados del Antiguo Régimen fue considerable, según parece tanto en la Huerta de Valencia, como en las áreas de regadío, caso de la extensa zona litoral regada por el Xúquer o en la Vega Baja del Segura. Pero capas de la burguesía local y comarcal poseían la mayor parte de la superficie y percibían el mayor porcentaje de renta agraria. Eran también miembros de esa burguesía rural quienes constituían, al menos desde el siglo XVIII, la oligarquía local que controlaba los resortes políticos y económicos de la vida comunitaria (ROMERO, 1983).

A pesar de este panorama, las tierras inmovilizadas son considerables todavía a la espera de los restantes procesos desamortizadores y desvinculadotes. Buena parte de la propiedad forastera quedaría fuera de los circuitos comerciales, así como una buena representación de la local, donde la eclesiástica parece hegemónica. Esta importante superficie amortizada irá paulatinamente entrando en el mercado de la tierra. Incluso en 1861 se verá como el proceso dista mucho de estar concluido, pues resta bastante tierra por liberalizar. Esto no es óbice para que en la gestión de los sectores rentistas el derecho de propiedad privada prevalezca sobre otra atribución que pudiera otorgar el capital y el trabajo realizado por el labrador, incluso entre aquellos que tienen su propiedad vinculada –Belda, Llaudes, Diego- o amortizada –Cabildo de la Colegiata, conventos de Santo Domingo, de la Trinidad, de la Merced.

PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

A partir del vaciado del Amillaramiento de 1861 de Xàtiva se obtiene una visión de conjunto sobre toda el área cultivada en Xàtiva, que muestra un desigual reparto de la propiedad, fruto del dinamismo de este antiguo realengo en el ámbito del regadío tradicional valenciano. Considerando en conjunto el regadío y el secano (Cuadro 1), el 10% de los propietarios con más de 60 hanegadas (5 Has) reúne el 55% de la tierra. Estos porcentajes que se invierten, prácticamente, en los tramos de la pequeña propiedad, aquella que no supera las 12 hanegadas (1Ha), pues aquí se encuentra el 48,4% y el 9,3% de los propietarios y de la superficie, respectivamente. Es destacable, sin embargo, una propiedad media importante, entre 12 y 60 hanegadas, ya que aquí se reúnen el 40,5% de los propietarios y el 35,1% de la tierra. Según esta distribución general, se estaría consolidando la gran propiedad, con las limitaciones que la agricultura impone en los regadíos litorales, creciendo entre 60 y 360 hanegadas, en tanto que las mayores extensiones se consiguen al acumular superficie de secano.

Cuadro 1. DISTRIBUCION GENERAL DE LA PROPIEDAD EN XÀTIVA. 1861

| GRUPOS | | PROPIETARIOS | | SUPERFICIE | |
|--------------|--------------|--------------|-------------|---------------|-------------|
| Hanegadas | Hectáreas | Número | % | Total | % |
| Menos de 6 | Menos de 0,5 | 410 | 29,3 | 1.639 | 3,6 |
| 6-12 | 0,5-1 | 267 | 19,1 | 2.596 | 5,7 |
| 12-24 | 1-2 | 282 | 20,2 | 5.068 | 11,2 |
| 24-36 | 2-3 | 158 | 11,3 | 4.821 | 10,7 |
| 36-48 | 3-4 | 76 | 5,4 | 3.214 | 7,1 |
| 48-60 | 4-5 | 51 | 3,6 | 2.37 | 6,1 |
| 60-120 | 5-10 | 99 | 7,1 | 8.403 | 18,6 |
| 120-360 | 10-30 | 44 | 3,1 | 8.518 | 18,9 |
| 360-600 | 30-50 | 6 | 0,4 | 2.475 | 5,5 |
| Más de 600 | Más de 50 | 3 | 0,2 | 5.523 | 12,2 |
| TOTAL | | 1.396 | 99,7 | 44.994 | 99,6 |

FUENTE: AMX, *Amillaramiento*, 1861, Libros 1172 y 1174. Elaboración propia.

Procesos similares de desigual reparto se han observado en distintos territorios con rasgos físicos y sociales semejantes al de Xàtiva, un fenómeno que coincide con la época de las transformaciones revolucionarias burguesas, momento en que desaparecen paulatinamente los soportes que la economía de antiguo régimen había establecido para mantener las explotaciones campesinas orientadas al autoabastecimiento, y el mercado se convierte en el principal mecanismo regulador de la actividad agrícola, siendo uno de los resultados el que una franja de pequeños propietarios entra en una etapa de dificultades que culmina en la venta de la parcela, favoreciendo por esta vía un proceso de concentración (GARRABOU, 1985). En la ciudad las cifras de población de 1845 y de 1857, que van de los 13.168 a los 15.745 habitantes, respectivamente, puestas en relación con el número de propietarios sugieren una situación de falta de tierra importante, atendiendo al régimen de propiedad, importante, que podía afectar a tres cuartas partes de los vecinos (MILLÁN, 2001). Parece que las décadas de los 40 y 50 del siglo XIX son claves en este proceso, tal vez, porque se debería destacar las consecuencias de la adversa coyuntura agraria que se vive en los regadíos valencianos durante estos años y que tiene en el derrumbamiento de la actividad sedera su máxima expresión (CALATAYUD, 1989).⁸

Tomando el caso de la ciudad de Valencia, allí existen dos momentos iniciales de formación de los patrimonios burgueses, esto es, tras la excepcionalidad del trienio liberal, en algunos casos y, en mayor grado, los años cuarenta y cincuenta, alrededor de dos de los principales procesos de la revolución burguesa, esto es, la desamortización y la desvinculación (PONS y SERNA, 1992). Parece que una de las consecuencias de la desamortización fue la posibilidad de que la burguesía

8 Falta, a través de la investigación en profundidad, conocer el alcance de estos hechos, pues siguiendo la obra de Madoz, a pesar de que la manufacturación de seda en la ciudad había descendido seis veces la registrada en 1797, la producción de "alducar" y "filadis" había aumentado de forma considerable. Posteriormente se confirma el colapso. En 1868 (Ribes, 1995) se consideran excesivas las cifras que aporta Carlos Sarthou para esta fecha dedicadas a este cultivo -17 hectáreas, además de 4.000 árboles plantados en los márgenes de los campos-, pues el cultivo de la seda había quedado por esas fechas "reduit a una actividad cada vegada més marginal dels "llauradors" i "jornalers"... restant únicament la part agrícola del cultiu de la fibra".

ampliara su base territorial, aunque a veces, la desamortización les ofrece unas propiedades que no les interesa tanto, algo que abre las puertas a otros sectores.

En este sentido, la parcelación y la dispersión de las propiedades de la iglesia propietaria en Xàtiva puesta a subasta, parece más apropiada para quienes estuvieran en condiciones de realizar una pequeña inversión en la adquisición de este recurso estratégico que puede ser una parcela de regadío en plena producción, por tanto, para los propietarios agrarios y sectores no agrarios locales y para los labradores y arrendatarios que pudieran disponer de un mínimo ahorro, quienes contaban, además, con un factor esencial, esto es, su propio trabajo. Esto pudo posibilitar el incremento del número de propietarios en términos reales, pues el 52% de las tierras vendidas entre 1855 y 1867 no superaba las 6 hanegadas de extensión, en tanto que en la Costera el 57% del espacio desamortizado corresponde a huerta y a arroz con una propiedad media de 9,5 hanegadas. En la Costera cambiaron de propietario en estos años algo más de 1.400 hanegadas de huerta y más de 350 de arrozal. El pago fraccionado tuvo una ventaja adicional para aquellos con menor capacidad adquisitiva, pues, a pesar de los altos precios de remate de las fincas en el regadío de Xàtiva, sí podían asumir una pequeña inversión inicial y esperar a que la renta de la propiedad que han adquirido les ayude a afrontar los sucesivos plazos de pago, en mayor medida ahora que se pueden descontar en la cuenta de explotación el diezmo. Esto mismo es válido para los sectores con más disposición económica, más todavía si al pagar en efectivo podían conseguir precios finales más bajos.

En cambio, los bienes de propios, fundamentalmente montañas y secanos no cultivados, parece que interesó a otro tipo de inversor. Alguna gran propiedad, como la de Don Rafael Calatayud, vecino de Xàtiva, de 660 hanegadas (36% de viña, 45% de olivos y 18% de algarrobos) en *Cantalars*, que arrienda a un solo arrendatario, o las 214 hanegadas en *Pla de Sanxis* (189 de viña y 25 de algarrobo) de Don Luís Grasas Rodoredas de Barcelona, sugieren esta posibilidad, aunque es necesario precisar el origen de las mismas, individualizando los casos, un estudio que queda fuera de estas páginas. Mayor interés parece tener para la burguesía más fuerte la propiedad urbana, pues la desamortización ofreció una oportunidad de adquirir un tipo de bienes que no les podía ofrecer el mercado privado. Este sería el caso de Don Rafael Calatayud, que tiene en propiedad el inmueble antes convento de Capuchinos, o de José Reig Martí, de Valencia, que posee el convento que fue de la Merced.

Vecinos y forasteros

En 1861 los vecinos reúnen el 52% de la superficie agrícola (Cuadro 2), quedando el resto en manos de forasteros. La distribución interna del grupo de vecinos revela una mejor situación de la pequeña y mediana propiedad, al tiempo que se consolida la importancia de una capa de grandes propietarios locales. En cambio, entre los propietarios forasteros la pequeña y mediana propiedad es más exigua, mientras que la gran propiedad resulta de mayor entidad, superando los valores de la distribución general.

Cuadro 2. DISTRIBUCION GENERAL DE LA PROPIEDAD EN XÀTIVA. 1861
PROPIEDAD DE VECINOS Y DE FORASTEROS

| GRUPOS | | PROPIETARIOS | | | | SUPERFICIE | | | |
|----------------------------|--------------|--------------|--------------|------------|--------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|
| Hanegadas | Hectáreas | V | V | F | F | V | V | F | F |
| | | Nº | % | Nº | % | Total | % | Total | % |
| Menos de 6 | Menos de 0,5 | 232 | 28,4 | 178 | 30,6 | 941,2 | 4,0 | 697,7 | 3,2 |
| 6-12 | 0,5-1 | 158 | 19,3 | 109 | 18,7 | 1.536,2 | 6,5 | 1.060,- | 4,9 |
| 12-24 | 1-2 | 169 | 20,7 | 113 | 19,4 | 3.059,7 | 13,- | 2.008,2 | 9,3 |
| 24-36 | 2-3 | 99 | 12,1 | 59 | 10,1 | 3.007,7 | 12,8 | 1.813,5 | 8,4 |
| 36-48 | 3-4 | 38 | 4,6 | 38 | 6,5 | 1.617,- | 6,9 | 1.597,5 | 7,4 |
| 48-60 | 4-5 | 29 | 3,5 | 22 | 3,7 | 1.561,7 | 6,6 | 1.175,5 | 5,4 |
| 60-120 | 5-10 | 63 | 7,7 | 36 | 6,1 | 5.396,7 | 23,- | 3.006,2 | 13,9 |
| 120-360 | 10-30 | 22 | 2,6 | 22 | 3,7 | 4.009,5 | 17,1 | 4.509,2 | 20,9 |
| 360-600 | 30-50 | 4 | 0,4 | 2 | 0,3 | 1.641,5 | 7,- | 833,7 | 3,8 |
| Más de 600 | Más de 50 | 1 | 0,1 | 2 | 0,3 | 660,- | 2,8 | 4.863,7 | 22,5 |
| TOTAL | | 815 | 99,4 | 581 | 99,4 | 23.431,5 | 99,7 | 21.565,5 | 99,7 |
| % Respecto al Total | | | 58,38 | | 41,61 | | 52,07 | | 47,92 |

FUENTE: AMX, *Amillaramiento*, 1861, Libros 1172 y 1174.

NOTA: (V)= Vecinos; (F)= Forasteros. Elaboración propia.

Por tanto, la concentración, siendo importante en ambos grupos de propietarios, adquiere mayor importancia entre los forasteros. Se constata el interés foráneo por poseer tierras aunque sea de reducida extensión, con clara actitud rentista, lo que manifiesta una aparentemente alta rentabilidad de una reducida extensión de regadío.⁹

Una mirada a la relación de mayores propietarios forasteros (Cuadro 3) permite conocer la importancia de éstos en la ciudad de Valencia, de Madrid o, en menor medida de importantes ciudades españolas y valencianas, así como de localidades próximas como Canals y l'Ollería. La mayoría de propietarios forasteros residen en la propia comarca y en las comarcas circundantes y son en su gran mayoría propietarios pequeños y medios.

Tanto en la relación de mayores propietarios forasteros como residentes en la ciudad (cuadro 4) se nota la huella de la desamortización, sobre todo entre los grandes propietarios forasteros quienes habrían incrementado sus patrimonios o los habrían creado a raíz de este proceso de ventas. El progreso de algunos residentes en la ciudad es, así mismo, una constatación, no en vano imitan en ocasiones el proceder de los grupos urbanos, de los que forman parte. Con todo, la diversidad de situaciones y de trayectorias es algo que se debe tener en cuenta, pues en estos años se han producido cambios sustanciales en los criterios de propiedad, de modo que la acomodación o no a estos nuevos criterios hizo retroceder posiciones a unos y avanzar a otros en la nueva sociedad que se estaba conformando tras la revolución liberal, independientemente de su condición social previa.

9 Entre 50 forasteros, el 3,5% del conjunto de propietarios, con título de Don y residentes mayoritariamente en Valencia -excepto tres casos en Madrid, dos en Barcelona, y uno en Cinchilla, Alicante y Cartagena- con propiedades inferiores a las 24 hanegadas, reúnen 525 hanegadas, a una media de 10.

Cuadro 3. MAYORES PROPIETARIOS NO RESIDENTES EN XÀTIVA. 1861

| Nombre | Residencia | Extensión total/Regadío | Observaciones y otras propiedades |
|---|------------|-------------------------|--|
| D. Isidoro Gómez de Rostich | Madrid | 4.200/0 | Posesión conjunta "Pinar dels Freres" con 3.000 hanegadas de pinar |
| El Estado por el Clero de Játiva | --- | 663/603 | |
| D. Juan Rovira Pascual, Povil | Valencia | 438/226 | 226 hdas. regadío en <i>el Puig</i> y 212 de secano en <i>Capçades del Puig</i> con casa |
| El Estado por el Cabildo | " | 395/359 | |
| Da. Dolores Sanchis de Alarcón | " | 344/24 | |
| Marqués de Montortal | " | 336/120 | Molino harinero, <i>la Vila</i> |
| D. Francisco de Paula Casasús | " | 321/276 | |
| D. Antonio Ortoneda Ortíz | Madrid | 310/228 | |
| Vda. Baronesa de Terrateig | Valencia | 274/249 | Mesón, C/. los Arcos, 3 Mesón, C/. Alameda, 17 Almazara, C/ Sta. Ana |
| Administración temporal Marqués de Benemegís | " | 251/233 | Molino arrocero de Tárrega, Meses |
| D. Celestino Ortiz de la Riba | Bilbao | 236/166 | 166 hdas regadío, 70 secano, <i>el Puig</i> |
| D. Luís Grasas Rodoredas | Barcelona | 214/0 | 189 hdas. viña, 25 algarrobo en <i>Plá de Sanxis</i> |
| D. Sebastián Gil Macedo | Portugal | 210/144 | |
| Conde de Almodóvar | Valencia | 197/185 | |
| Duquesa de Almodovar | " | 186/156 | |
| Da. Carlota Ruiz de Alarcón | " | 185/155 | Casa Huerto, C/. Argenteria, 60 |
| Conde de Ripalda | " | 179/137 | |
| Marqués de Bélgida | Madrid | 161/113 | |
| D. Antonio Olcina | Gorga | 160/142 | |
| José Reig Martí | Valencia | 151/31 | Convento que fue de la Merced Casa peso de carbón, C/. Alameda 10 |
| Barón de Chova | " | 145/133 | |
| D. Rafael Llaudes Meliana | " | 142/124 | |
| D. Felipe Fourrat | " | 136/115 | |
| Baron de Antella | " | 123/115 | Molino arrocero y harinero, <i>la Vila</i> |
| Herederos de D. Luís Clavijo Colom | Madrid | 121/121 | |
| Sor Cristina Losancos | " | 121/121 | |
| D. Blas María Prats | Canals | 119/119 | |
| José Fayos | Ollería | 119/71 | |
| Da. Dolores Espejo Gil | Orihuela | 116/44 | |
| D. Antonio Figueroa | Valencia | 115/115 | |
| Matías Mollá Furió | Canals | 108/0 | |
| Sor María Javier Cabrera y Sor Juana Demier Toran | Madrid | 100/100 | |

FUENTE: AMX, *Amillaramiento*, 1861, Libro 1174. Elaboración propia.

Cuadro 4. MAYORES PROPIETARIOS RESIDENTES EN XÀTIVA. 1861

| Nombre | Extensión total/Regadío | Observaciones y otras propiedades |
|-------------------------------------|-------------------------|---|
| D. Rafael Calatayud Serrano | 660/0 | Posesión conjunta de secano (240 V, 300 O y 120 A) y casa en <i>Cantalars</i> , Venta de Carbonell y Convento en plaza Capuchinos, 49 |
| D. José Abad Vidal | 445/191 | |
| D. Andrés Guiteras Munes | 438/414 | Casa-Fonda, C/. Montcada, 30 |
| D. Eduardo Diego Galiano | 394/256 | |
| D. Luís Mas Gozalbo | 263/111 | |
| D. José Ferrer Martínez | 311/85 | |
| D. Luís Llaudes Jordán | 284/180 | |
| Félix Serrano Moscardo | 257/174 | |
| Da. Isabel Abad Aliaga | 237/192 | |
| D. Miguel Cuenca Ostalot | 234/80 | |
| Vda. Da. Ignacia Sanmartín | 222/0 | |
| D. Antonio Vicente Rubio Ramón | 213/126 | |
| D. Agustín Olanier Román | 201/141 | Almacén, C/. León, 7 |
| D. Ignacio Sanz Aparici | 179/143 | Mesón, C/. Alameda, 25 |
| D. Agustín Llaudes Mogica | 178/85 | |
| Vda. Da. Luisa Soler Pont | 172/70 | ¼ de Mesón, C/. Almudín |
| D. José Semsí Parra | 171/93 | |
| Domingo Bolinches Matéu | 163/109 | |
| D. Félix Aliaga Bellver | 142/64 | |
| D. Mariano Baldoví Iborra | 142/10 | |
| Vda. Da. Rafaela Llaudes Meliana | 132/90 | |
| Vda. Da. Rafaela Ferrat Lapeire | 132/63 | |
| D. Manuel Perona Esbrí | 132/0 | |
| D. Francisco Alfonso Gadea | 130/130 | Casa-Molino de chocolate, plaza de la Constitución, 1 |
| D. Gabriel Morales Martínez | 126/36 | |
| José Baldrés Bono | 124/75 | |
| Juan Ordiz Soler | 124/36 | |
| Herencia de José Gozalbo Arsis | 119/34 | |
| D. José Mascarell Campos | 118/40 | |
| D. Félix Julve Navarro | 115/79 | Horno, plaza Enríquez, Horno C/. Canónigo Cebrián, 11 |
| D. José Martínez Francés | 115/49 | |
| D. Pascual Mollá Martínez | 114/18 | |
| Herencia de D. Tomás Codina Gozalbo | 114/30 | |
| Da. Isabel Vidal Úbeda | 113/101 | |
| D. Vicente Pineda Úbeda | 113/25 | |
| Herencia de D. José Codina Gozalbo | 112/28 | |
| Herencia de D. José Jordán | 110/104 | |
| D. Antonio Abad Vidal | 109/25 | Casa-Posada, C/. Camí, 9 |
| Mariano Lorente Terol | 108/84 | |
| Vicente Ferrer Sanchis | 106/55 | |
| José Gironés Richart | 105/48 | |
| Elises Plá Martí | 102/39 | Horno, C/. Puig, 7 |
| Isidro Pastor Jordán | 102/0 | |
| Manuel Pérez Sucías | 101/28 | |

FUENTE: AMX, *Amillanamiento*, 1861, Libro 1172. Elaboración propia.

Distribución por grupos sociales

Atendiendo a la distribución de la propiedad por grupos sociales (Cuadro 5), se aprecia que el grupo de propiedad nobiliaria no es importante, pues supone el 2% de los propietarios y apenas rebasa el 5% de las tierras; ni homogéneo, pues un tercio del grupo supera las 120 hanegadas de patrimonio y reúne el 73% de la superficie poseída por estos. Los títulos situados en los primeros puestos de la lista de propietarios forman parte de un tipo de nobleza donde el componente señorial no es mayoritario, estando el núcleo fundamental de sus rentas relacionado con la propiedad anterior a la ampliación del mercado de la tierra a través de la revolución liberal, pues las desamortizaciones no fueron una oportunidad importante para la ampliación de la nobleza en general (CALATAYUD, MILLÁN y ROMEO, 2000). En la ciudad, si dejamos aparte el caso del patrimonio de la duquesa de Almodóvar, situado entre los treinta mayores, los restantes ocho casos parecen haberse beneficiado de ciertos criterios de desigualdad social que, junto a una gestión eficaz, les permitiría actualizar o incrementar las posiciones ganadas como propietarios ennoblecidos en la etapa anterior.¹⁰

Cuadro 5. DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD POR GRUPOS SOCIALES EN XÀTIVA. 1861

| GRUPOS | PROPIETARIOS | | SUPERFICIE | |
|----------------|--------------|------|------------|-------|
| | Número | % | Hanegadas | % |
| Nobleza | 27 | 1,9 | 2.520 | 5,6 |
| Clero | 29 | 2,- | 1.898 | 4,3 |
| Grupos Urbanos | 382 | 27,3 | 23.116 | 51,3 |
| Labradores | 958 | 68,6 | 17.460 | 38,8 |
| TOTAL | 1.396 | 99,8 | 44.994 | 100,- |

FUENTE: AMX, *Amillaramiento*, 1861, Libros 1172 y 1174. Elaboración propia.

La continuidad de esta nobleza propietaria pone de manifiesto que han superado con claridad las formas del antiguo régimen y que fundamentan ahora sus posiciones en función del patrimonio propio, tal y como se ha puesto de relieve para alguno de estos casos en la bibliografía que se está manejando, incluso con tendencia a la continuidad posteriormente.¹¹ La adquisición de propiedad seguirá procedimientos y trayectorias diversas por parte de este grupo que se inscribe, como nueva jerarquía social, en la sociedad burguesa del siglo XIX, de modo que, como se ha sugerido (CALATAYUD, MILLÁN y ROMEO, 2003), el estudio de este segmento social no puede realizarse a partir de la toma en consideración de una única categoría, como es la simple condición de *propietario*, que hunde en la penumbra a todas las demás.

Por su parte, la propiedad del clero está en fase de liquidación en 1861, inmersa en el último acto de desamortización iniciado el 1 de julio de 1855, aunque el desarrollo normal de este proceso solamente fue posible, tras haber resuelto la tenaz resistencia a la autoridad para su

10 La conducta de este grupo en adquisición de tierras en el regadío a principios del siglo XIX está documentada para casos que también poseen patrimonios agrarios a mediados del siglo. Estos son Benemejis, Almodóvar, Bélgida, San José, León, Angulo, Chova.

11 Hay ejemplos de continuidad en el último tercio del siglo en este heterogéneo grupo, como el Marqués de la Escala, Conde de Cervellón, Conde de Ripalda, Marqués de Benimejis, citados aquí siguiendo el orden en que aparecen en la lista de los cincuenta principales contribuyentes de la provincia de Valencia del año 1871 (Picó, 1976).

cumplimiento, con el Concordato de 1859 y el acuerdo posterior al año siguiente que pone fin al conflicto. Desde la ley de 4 de abril de 1860 el Estado puede vender sin ninguna oposición y la Iglesia recibe el financiamiento mediante los títulos de deuda. Hasta esa fecha el Estado se tuvo que servir de inventarios de fincas realizadas con anterioridad para que los arrendatarios y censatarios de los bienes que pasaban a sus manos hicieran los pagos ante este organismo. Con ello, el Estado pasaba a ser el nuevo propietario de estas fincas hasta su venta en subasta. El proceso en estos años fue complejo¹². Al parecer, hubo denuncias de compradores interesados de que la Iglesia continuaba poseyendo tierras y cobrando censos (PONS, 1991). Al final, las fincas objeto de desamortización se anotarían en el amillaramiento a nombre del Estado.

En manos de este grupo estuvieron unas posesiones que fueron muy importantes a comienzos del siglo, mediada la centuria, sin embargo, el clero secular propietario local¹³ apenas superaba los veinte casos, unos religiosos que a título individual solamente en diez casos poseían tierra. En conjunto sumaban 212 hanegadas. Por su parte, el clero forastero está compuesto por 28 propietarios, de los que 19 son titulares de tierras y reúnen 1.686 hanegadas. En este grupo hay dos bloques bien definidos, por un lado los eclesiásticos a título individual y, por otro, las propiedades gestionadas por el Estado. Entre los primeros figuran los dos casos que superan las 100 hanegadas y que se hallan entre los mayores propietarios forasteros, residentes en Madrid.¹⁴ Entre las propiedades en manos del Estado destacan las que pertenecían al Clero de Xàtiva (663,75 hanegadas), o al Cabildo de Valencia (395).¹⁵ Todas las propiedades del clero, esto es, cerca de 1.900 hanegadas en pleno rendimiento y de la mejor calidad, están cedidas en arrendamiento.

En conjunto, el clero local y forastero supone el 2% de los propietarios y tiene amillrado el 4,3% de la tierra. Aquí no está, al parecer, el verdadero nivel alcanzado por la propiedad eclesiástica en la ciudad, ya que, sin aquilatar las pérdidas en otras desamortizaciones anteriores, la propia Colegiata de Xàtiva reconoce que con Carlos IV ya se enajenaron varias fincas, uno de cuyos compradores fue la familia Diego, como ya se ha dicho anteriormente. De tal manera, los bienes del clero no llegaron intactos a 1837, a pesar de ser devueltos aquellos bienes desamortizados durante el período 1820-1823.¹⁶ En 1861 el rastro de la pérdida patrimonial, tanto rústica

12 En 1864 el Administrador subalterno de Xàtiva dio noticias de la apertura de un expediente para averiguar si tenía algún fundamento la información que atribuía a dos labradores de Torrella el cultivo de tierras del Estado no reconocidas como tales.

13 Sor Teresa Abad Albelda (91 hanegadas y un molino de aceite de una prensa en la calle Puig, 19), Sor Josefa Rovira Beneyto (42 hanegadas), D. Gaspar Gallach Segura, Presbitero (22), Sor Gabriela Molto (16), la Beneficencia de la ciudad (13), Sor Ambrosia Navarro (12 hanegadas y un horno en la calle Peris, 25), la Madre Priora de la Consolación (8,5), Sor Emilia Sentelles Úbeda (4), Sor Concepción Cuenca Gil (2,5), D. José Martínez Egea (1). El resto solo son propietarios de una casa.

14 Además, los Presbíteros D. Antonio Bonet, afincado en Valencia con 35,5 hanegadas, D. Francisco Molina en Novetlè (24), D. Antonio Sanchis en Callosa d'En Sarrià (23), y Sor María Ferrer Vila en Concentaina (14). Otros cinco religiosos vecinos de Picassent, Càrcer, Llosa de Ranes, Carcaixent y Beniganim reúnen 19 hanegadas en propiedades de menos de 6 hanegadas.

15 También integraban este bloque las pertenecientes al Clero de Ayora (81,5), a la Administración General de Culto y Clero de la Diócesis de Valencia (58,75 y el convento de la Trinidad), al Clero de Beniganim (48), al Clero de Canals (44), al Clero de San Martín de Valencia (16,5), al Clero de San Juan de Valencia (16) y a los Expolios y Vacantes de la Diócesis de Valencia (7).

16 A modo de ejemplo, al convento de Santo Domingo se le estiman en el año 1835, el de su exclaustación, a través de un inventario resumido, al menos 81 hanegadas de regadío, 30 de ellas en Xàtiva, más una gran finca arrendada por 255 libras anuales -tal vez, la heredad el *Realengo* o *Pinar dels Frares*- (Echarte, 1982).

como urbana, se sigue, a través del amillaramiento, entre las propiedades de otros propietarios principalmente urbanos, una información recogida en los Cuadros 3 y 4. Las fincas urbanas, tanto de propios como eclesiásticas, se transferirán en su mayor parte antes de la elaboración del amillaramiento y ya se recogen en cada nuevo propietario. Las rústicas se retrasaron hasta 1866, por lo que todavía se recogen cinco años antes a nombre del Estado.

Se puede efectuar un análisis interno de una porción administrada por el Estado en 1868, cedida en arrendamiento en 109 lotes a 90 arrendatarios locales y 19 residentes en poblaciones cercanas.¹⁷ Relacionando la información del amillaramiento con la de la matrícula industrial,¹⁸ de entre los identificados aparecen diecisiete casos como arrendatarios que, además, superan las 2 Hectáreas en propiedad.¹⁹ El resto son pequeños propietarios. Esta información nos aproxima un poco más a una realidad bastante más compleja, cual parece ser la existente en el entramado socioeconómico de la ciudad hacia la segunda mitad del siglo XIX, de la que puede surgir siguiendo únicamente la variable de la propiedad.

Al parecer, el grupo que acapara la mayor porción del término en 1861 es el heterogéneo conjunto de propietarios urbanos²⁰. Los residentes con el carácter de Don que tienen propiedades rústicas son 207 (14,82% del total de propietarios) y reúnen 11.187 hanegadas (24,86% del total amillarado), a una media de 54 hanegadas. Los forasteros son, en cambio, 175 (12,53% del total de propietarios) con 11.929 hanegadas (26,51% del total amillarado), a una media de 68 hanegadas. Entre estos 382 propietarios (27,3% del total) juntan 23.116 hanegadas (51,3% del total amillarado), a una media de 60,5. A pesar de estos datos tan rotundos, el carácter desigual del conjunto es muy importante, pues aquí están juntos tanto el mayor propietario del municipio con 4.200 hanegadas, como un grupo de 186 propietarios (el 48,6% de este colectivo) con menos de 24 hanegadas, 106 residentes en la ciudad y 80 forasteros.

Finalmente, el grupo de labradores supone el 68,6% de los propietarios agrarios de la ciudad y reúne el 38,8% de la superficie. Este conjunto está integrado por vecinos de la ciudad y por residentes en las poblaciones cercanas, tanto de la huerta como del secano. Una apropiación de más de 17.000 hanegadas por este grupo le confiere una entidad nada despreciable, pero, en comparación con las cifras de propiedad media de los restantes grupos, la de los labradores es la más pequeña con diferencia, pues es de 18 hanegadas, mientras que la de la nobleza alcanza las 93, el clero 65 y los grupos urbanos 60. Entre los labradores se encuentran desde propietarios de una pequeña parcela, que puede ser de secano, hasta verdaderos propietarios acomodados.²¹

17 En concreto, 13 de Canals, 3 de la Llosa de Ranes, 2 de Rotglà i Corberà, y uno de Llocnou d'en Fenollet.

18 AMX, Matrícula industrial del año 1868. El conocimiento de esta información se la agradezco a Amparo Álvarez.

19 Destacan entre los primeros D. Luis Mas Gozalbo con 363 hanegadas en propiedad, Domingo Bolinches Mateu, con 163, D. Vicente Pineda Úbeda con 113, José Ramón Masip con 83, Fernando Acuña Plá con 73, Antonio Pelegero Martí con 65, Rafael Gisbert Martí con 59 y Joaquín Martínez Iborra con 48, todos residentes en la ciudad, además de Francisco Martínez Maset de Canals con 48.

20 Como consecuencia de la descomposición del régimen señorial y las medidas revolucionarias, se formó una burguesía agraria que vino a sumarse o a reemplazar a las antiguas oligarquías locales, constituyendo el grueso de la burguesía valenciana, la cual buscó a la hora de efectuar sus adquisiciones agrarias la rentabilidad y la complementariedad con sus otras actividades empresariales. Estas cuestiones en (Pons y Serna, 1992).

21 Entre estos, se puede poner el ejemplo de Vicente Bombay Barceló que tiene en propiedad 3 hanegadas y tres cuarterones de regadío, además de medio molino arrocero en el Mercado y dos caballerías mayores; o, el de Francisco Borsa Segarra que tiene en propiedad 30 hanegadas y media de regadío, junto a un molino arrocero en las Barreras, además de una caballería mayor; o, el de Antonio Cruz Ribot que tiene una parcela de regadío de tres hanegadas, una caballería mayor y otra menor y es arrendador de otra parcela de dos hanegadas y media de tierra huerta de ...

Según parece, la huerta se ha convertido en un mercado restringido, muy codiciada por su alta rentabilidad, lo que se traduce en una falta de tierra importante, desde la perspectiva de la propiedad, que podía afectar a una buena parte de los vecinos. De modo que, desde la participación en la propiedad agraria, el conjunto de labradores englobaría una importante capa de campesinos con pocos recursos y una cantidad menor de propietarios acomodados. Pero, como se ha visto, este grupo no es homogéneo, pues presenta notables contrastes socioeconómicos. Observada en su conjunto, la sociedad agraria de Xàtiva, que ahora se analiza, participa de una fase expansiva de la agricultura valenciana, centrada entre 1840 y 1875-80, en la que se generaliza una gestión más capitalista de la producción basado en el contrato de arrendamiento y en la que la renta de la tierra, como en muchas otras partes de la geografía valenciana, cumple un papel central (VIDAL, 1993), con lo que los pequeños propietarios, incluso aquellos que no lo fuesen, tienen un importante protagonismo.

Predominio de la explotación indirecta

La apropiación del regadío, que supone el 47,8% del área cultivada, por los distintos grupos de propietarios, refuerza la impresión de la explotación indirecta, ya que el 54,7% del regadío lo conforman propiedades de más de 60 hanegadas. El predominio de la propiedad media y grande es abrumador, con una fuerte concentración entre los grandes propietarios de la huerta, más todavía entre los forasteros, que poseen el 52,2% del regadío. No obstante, la propiedad de reducidas dimensiones no es desdeñable, pues aquellos propietarios con menos de 12 hanegadas representan el 41,1% y reúnen el 8,4% de la tierra regada.

Este último grupo constituiría un sector que no escaparía totalmente a esa condena de la semiproletarización, arrendatarios y aparceros con pocos recursos que complementan sus ingresos con el cultivo de la parcela de que son propietarios en unos casos y más frecuentemente contratándose como jornaleros (GARRABOU, 1985), pero marcaría distancias respecto al jornalero sin tierras o del campesino empobrecido, de tal modo que en su faceta de trabajadores por cuenta ajena, estos campesinos podrían aplicar criterios selectivos a la hora de vender su fuerza de trabajo a partir de una cierta solidez económica (CALATAYUD, 1989). La posibilidad de acceder a un trozo de tierra sin tener ninguna en propiedad, una cuestión que parece haber sido muy importante en el territorio valenciano, pudo ser relevante también en Xàtiva a la hora de conformar un nutrido grupo de explotaciones.

... primera en la Vila propiedad de D. José Sanchis Aparicio, residente en Enguera; o, de Ramón Agustí que tiene 21 hanegadas en propiedad, de las que 9 son de regadío, junto a tres caballerías mayores, que arrienda a Antonio Vicente Conegero de Canals 52 hanegadas y media de regadío, es decir, todas las propiedades de este en Xàtiva; o José Pérez Pérez que tiene en propiedad doce hanegadas de secano y dos caballerías, una mayor y otra menor, y arrienda 3,5 hanegadas de regadío a Don Pascual Díaz Crespo, las únicas que tiene en el término de Xàtiva; o José Bolinches Cháfer que tiene 18 hanegadas de secano y dos caballerías mayores en propiedad y arrienda 1,5 hanegadas de regadío a Don Francisco Daroquí de Castelló de la Ribera, las únicas que tiene en Xàtiva. Entre los propietarios catalogados como labradores, en este caso forasteros, se puede citar a Francisco Aracil de Xixona que tiene una parcela de tres hanegadas y media de regadío cedida en arrendamiento; Agustín Casas Sagrista de Barcelona que arrienda las 16 hanegadas de regadío que posee; Don José Muros de Barcelona que arrienda sus siete hanegadas de regadío; o el Excelentísimo Señor Duque de Híjar, residente en Madrid, que arrienda sus 17 hanegadas de regadío en la Vila, donde, además, tiene una casa, a Sebastián Hernández de Xàtiva, un arrendatario sin tierra propia que tiene, sin embargo, una caballería mayor.

La composición interna del grupo de vecinos y de forasteros (Cuadros 7 y 8) apoya esta situación en la huerta de Xàtiva, ya que por encima de las 60 hanegadas en propiedad se sitúan respectivamente el 50,7% y el 57,8%.

Cuadro 6. DISTRIBUCION GENERAL DE LA PROPIEDAD EN XÀTIVA. 1861
REGADÍO VECINOS

| GRUPOS | | PROPIETARIOS | | SUPERFICIE | |
|----------------------------|--------------|--------------|-------------|---------------|-------------|
| Hanegadas | Hectáreas | Número | % | Total | % |
| Menos de 6 | Menos de 0,5 | 133 | 24,6 | 430 | 4,2 |
| 6-12 | 0,5-1 | 79 | 14,6 | 601 | 5,8 |
| 12-24 | 1-2 | 109 | 20,2 | 1.167 | 11,3 |
| 24-36 | 2-3 | 78 | 14,4 | 1.288 | 12,5 |
| 36-48 | 3-4 | 31 | 5,7 | 735 | 7,1 |
| 48-60 | 4-5 | 27 | 5,1 | 897 | 8,7 |
| 60-120 | 5-10 | 58 | 10,7 | 2.171 | 21,1 |
| 120-360 | 10-30 | 21 | 3,9 | 2.288 | 22,2 |
| 360-600 | 30-50 | 3 | 0,5 | 717 | 6,9 |
| Más de 600 | Más de 50 | --- | --- | --- | --- |
| TOTAL | | 539 | 99,7 | 10.294 | 99,8 |
| % Respecto al total | | | 58,8 | | 47,8 |

FUENTE: AMX, *Amillaramiento*, 1861, Libro 1172. Elaboración propia.

Cuadro 7. DISTRIBUCION GENERAL DE LA PROPIEDAD EN XÀTIVA. 1861
REGADÍO FORASTEROS

| GRUPOS | | PROPIETARIOS | | SUPERFICIE | |
|----------------------------|--------------|--------------|-------------|--------------|-------------|
| Hanegadas | Hectáreas | Número | % | Total | % |
| Menos de 6 | Menos de 0,5 | 110 | 29,1 | 335 | 3,- |
| 6-12 | 0,5-1 | 55 | 14,6 | 462 | 4,1 |
| 12-24 | 1-2 | 63 | 16,7 | 912 | 8,1 |
| 24-36 | 2-3 | 41 | 10,9 | 968 | 8,6 |
| 36-48 | 3-4 | 29 | 7,7 | 967 | 8,6 |
| 48-60 | 4-5 | 23 | 6,1 | 1.070 | 9,5 |
| 60-120 | 5-10 | 33 | 8,7 | 2.337 | 20,8 |
| 120-360 | 10-30 | 20 | 5,3 | 2.978 | 26,5 |
| 360-600 | 30-50 | 2 | 0,5 | 585 | 5,2 |
| Más de 600 | Más de 50 | 1 | 0,3 | 603 | 5,3 |
| TOTAL | | 377 | 99,9 | 11217 | 99,7 |
| % Respecto al total | | | 41,2 | | 52,2 |

FUENTE: AMX, *Amillaramiento*, 1861, Libro 1174. Elaboración propia.

Tomando como ejemplo las tierras de arrozal, un cultivo del que no parece que sea adecuado hablar de que efectúe con técnicas retrasadas, hacia 1863 la distribución interna de su propiedad tiende a la reducción de la pequeña y mediana propiedad, lo que se ha interpretado como un claro avance del capital urbano que busca ocupar más tierra como mejor forma de rentabilizar el arroz como un producto de exportación (CATALÀ, 1996), que habrá de contar con la figura del arrendador y del jornalero.

Del mismo modo, el recurso al arrendamiento o la aparcería por parte de propietarios puede estar perfectamente en consonancia con un comportamiento capitalista y ser la respuesta más eficaz en determinadas condiciones de mercado y de la oferta de trabajo. Así como también, ante una situación de carencia de tierra, los potenciales trabajadores asalariados podían ser labradores mediante el arriendo.²² Posiblemente en Xàtiva se había establecido una gradación de explotaciones de muy diversa composición, con la concurrencia de tierras propias, en mayor o menor extensión, o no, donde las que se acercaban a la precariedad estarían en la esfera de la subsistencia, mientras que en las que estaban en el otro extremo predominaría la lógica del beneficio. Casi todos recurrían al crédito,²³ ante el que la carencia de propiedades no era un obstáculo insalvable. El recurso al crédito fue una característica de los agricultores valencianos en las zonas de regadío durante el siglo XIX, siendo el préstamo personal la fórmula más difundida. No obstante, un cierto tipo de arrendatario con capital prestado pudo disponer de posibilidades de acumular incluso bajo la pantalla de la renta.

Las huertas no eran una sociedad de pequeños propietarios, sino un mundo complejo, dominado por terratenientes, agentes comerciales y prestadores, que otorgaba un lugar subalterno pero imprescindible a la explotación campesina. A la conformación de esta peculiar estructura rentista y campesina contribuyeron los cambios sociales y económicos acontecidos durante la primera mitad del siglo XIX, los cuales permitieron relanzar el crecimiento agrario, la revalorización de la tierra y facilitaron su apropiación desigual. Estos impulsos debieron actuar a favor de la concentración de la propiedad, tal vez, una concentración en los mecanismos de extracción de renta, lo que lleva al productor a la plena inserción en los mercados. De manera que la versatilidad mostrada en la sustitución del cultivo de la morera por otros en el segundo tercio del siglo XIX, demuestra como las presiones externas fuerzan a las explotaciones agrarias a dar el salto hacia una especialización plena en mercados más amplios.

En este proceso se utilizaron todos los recursos disponibles, incluidos los montes hasta el momento no roturados. En el caso de los montes de Xàtiva, como antiguo realengo, éstos pasaron desde la tutela del Real Patrimonio a la de la Administración del Estado, por lo que les fueron de aplicación las disposiciones desamortizadoras de los bienes públicos (MONTIEL, 1995), por tanto, privatizados.²⁴ Sin tratar de realizar un examen exhaustivo de un tema lo suficientemen-

- 22 En l'Horta de Valencia a mediados del siglo XIX un 40% de las familias sin tierras propias eran arrendatarias. En la Alzira de 1861 el 35% de las explotaciones agrarias eran de arrendatarios sin tierra propia en el término, los cuales tenían en arrendamiento casi el 25% de la superficie cultivada del municipio, a una media de 16 hanegadas.
- 23 Precisamente los terratenientes se resistieron a crear instituciones de crédito agrario y procuraron reservarse este poderoso instrumento de progreso económico y de lealtad social en función de criterios estrictamente personales. A modo de ejemplo, la situación del grupo de labradores de Xàtiva en el año 1888, a través de la voz de los 290 componentes de la sociedad agrícola *La Humanitaria*, en una exposición conjunta con otras 33 repartidas por toda la provincia de Valencia, está muy condicionada por las nada favorables condiciones en que acceden al crédito para financiar sus explotaciones. "El crédito agrícola fácil y sencillamente organizado como lo está en el proyecto pendiente en el Congreso podría ser desde luego un recurso eficaz para mejorar la condición del labrador, pero lo será mucho más donde merced a la ley de Asociaciones las cooperativas agrícolas puedan usar colectivamente del crédito, consiguiendo como conseguirán a poca costa la extirpación del cáncer de la usura que tan grandes estragos causa en las poblaciones rurales" (Garrabou, 1985).
- 24 A modo de ejemplo, el monte denominado "Sierra Bernisa y agregados" fue incluido, inicialmente, en la clasificación de montes de utilidad pública exceptuados de venta, realizada en 1859. En el siguiente catálogo de 1862, que enumera las montañas públicas exceptuadas de desamortización, este monte ya no figura como de utilidad pública, luego se le ha considerado enajenable. Por su parte, el Ayuntamiento de Xàtiva trató de defender los montes de su término, pero no pudo impedir que se rechazara el expediente sobre este monte. La reclamación efectuada por ...

te complejo para ser tratado en profundidad, sino una aproximación a la entidad del espacio no roturado, si se puede avanzar que hubo margen para la ampliación del espacio agrario a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX.²⁵ Así lo parece confirmar el hecho de que en 1861 aparezcan amillaradas 140.592 hanegadas calificadas como “Monte del Estado y realengos sin producción”, frente a las 44.994 hanegadas cultivadas, lo que augura previsiblemente cambios en la distribución de la propiedad de uso agrario (PÉREZ, 2010).

CONCLUSIONES

El presente trabajo ha tratado de aportar conocimiento sobre uno de los principales elementos de las estructuras agrarias, como es el reparto de la propiedad en la ciudad de Xàtiva a mediados del siglo XIX, pues era un tema objeto de estudio que estaba todavía sin realizar a pesar de la extensa historiografía existente sobre la cuestión en el ámbito valenciano.

Para este fin, se ha analizado cuantitativamente y cualitativamente el reparto de la propiedad agraria, al mismo tiempo que se ha efectuado una aproximación al modo en que se pudo realizar su explotación. En cuanto a la propiedad, su desigual reparto muestra una sociedad compleja y diversa en Xàtiva a mediados del siglo XIX, en la que la presencia de inversores no agrarios es tan importante como la de los propietarios. En este sentido, parece comprobarse que en la ciudad, inmersa en la sociedad burguesa del siglo XIX, la propiedad es un criterio definitorio de las nuevas jerarquías sociales.

Atendiendo a la desigual apropiación del espacio agrícola, la participación de los labradores pequeños en la conformación del sistema agrario de Xàtiva resulta fundamental, principalmente por la generalización del arrendamiento de pequeños lotes, que organiza la producción a pequeña escala. Del mismo modo, los labradores pudieron beneficiarse del incremento de la mano de obra agrícola, para satisfacer las demandas de una agricultura intensiva, que absorbe gran cantidad de trabajo y se caracteriza por un alto grado de estacionalidad en algunas tareas agrícolas. La actitud de los arrendatarios, orientando una parte de sus producciones hacia el autoabastecimiento de la familia, una situación que puede confundirse con un supuesto retraso en comparación con otras agriculturas, es, en verdad, un efecto de una vía específica de desarrollo agrario de los regadíos.

En este sentido, la complejidad social observada invita a conocer mejor el funcionamiento del sistema agrario de Xàtiva en esta época, que requerirá de un análisis pormenorizado del modo, o modos, en que se realiza la explotación de la superficie agraria, empleando tanto un enfoque global, como atendiendo a casos concretos de gestión.

... el consistorio se rechazó finalmente por haber incurrido en incumplimiento de lo estipulado en las disposiciones que regulaban el asunto, en concreto, por no haber incluido el ayuntamiento solicitante algunos de los documentos exigidos en las mismas, pese a que quedaran sobradamente demostrados los motivos en virtud de los cuales era solicitada la exceptuación de venta. De este modo, en 1861, Antonio Pla Montagud figura como propietario de 36 hanegadas de tierra de secano, rodeado de monte, en la Peña de San Diego, enclavada en la *Serra de Vernissa*.

- 25 En el Amillaramiento de 1861 sólo aparece una parcela privada de 3.000 hanegadas de pinar, propiedad de Don Isidoro Gómez de Rostich, sita en el *Realenc o Pinar dels Frares*. Se trata de una gran extensión de monte junto a otras 1.200 hanegadas de secano, pertenecientes al convento de Santo Domingo de Xàtiva, que se vendió en la desamortización de Mendizábal. En 1850, antes del proceso desamortizador abierto en 1855, el Ayuntamiento de Xàtiva destina la cantidad de 2.000 reales para la conservación y fomento del arbolado, incluido en el capítulo de montes del presupuesto municipal (AMX, legajo 259, año 1850).

BIBLIOGRAFIA

- AZAGRA, J. (1978): "De los Padrones de Riqueza como fuente para la historia agraria del siglo XIX", *Estudios de Historia de Valencia*, Universitat de València.
- AZAGRA, J. (1980): "Fiscalidad moderna sobre el mundo rural valenciano en la segunda mitad del siglo XIX", *Estudis d'Història Contemporània del País Valencià*, nº 2, Universitat de València.
- AZAGRA, J. (1986): *La desamortización de Godoy en Valencia (1799-1807)*, Institució Alfons el Magnànim, Valencia.
- BLESA, I. (1994): *El municipio borbónico en l'Antic Règim: Xàtiva (1700-1723)*, Ajuntament de Xàtiva.
- BLESA, I. (2005): *Un municipio nuevo para una monarquía nueva. Xàtiva, 1707-1808*, Universitat de València.
- CALATAYUD, S. (1989): *Capitalismo agrario y propiedad campesina. La Ribera del Xúquer 1860/1930*, Institució Alfons el Magnànim, Valencia.
- CALATAYUD, S. (2001): "Economía en transformación. Agricultura e industria en la época Contemporánea (1800-1950)", en Preston, P. y Saz, I. (Eds.): *De la revolución liberal a la democracia parlamentaria*, Biblioteca Nueva y Universitat de València.
- CALATAYUD, S. y MILLÁN, J. (1994): "Un capitalisme agrari amb rendistes i camperols: una aproximació a la dinàmica de la societat local al regadiu valencià durant el segle XIX", *Estudis d'història agraria*, nº 10.
- CALATAYUD, S., MILLÁN, J. y ROMEO, M. C. (2000): "El rentismo nobiliario en la agricultura valenciana del siglo XIX", *Revista de Historia Económica*, XVIII, nº 1.
- CALATAYUD, S., MILLÁN, J. y ROMEO, M. C. (2003): "Coincidencias y disparidades entre los propietarios. El regadío valenciano en el siglo XIX", *Hispania*, LXIII/1, Nº 213.
- CASTELLÓ, J. E. (1978): *El País Valenciano en el Censo de Floridablanca (1787): análisis demográfico, organización y presentación de los datos locales*, Valencia, Institució Alfons El Magnànim, Diputació de València.
- CATALÀ, S. (1996): "L'esplendor arrosser a Xàtiva (1707-1863)", *Temes d'Història Local*, nº 3, Levante-El Mercantil Valenciano (Edición de la Costera).
- ECHARTE, T. (1982): "Xàtiva: Convento de Predicadores", *Papers de la Costera*, nº 2, Xàtiva.
- FRADERA, J. M. y MILLÁN, J. (Eds) (2000): *Las burguesías europeas del siglo XIX. Sociedad civil, política y cultura*. Biblioteca Nueva, Universitat de València.
- GARCÍA, J. V. (1996): "Hábitat rural mudéjar y penetración del capital urbano en la huerta de Xàtiva a finales de la Edad Media", *VI Simposio Internacional del Mudejarismo*, Teruel, pp. 789-802.
- GARRABOU, R. (1985): *Un fals dilema. Modermitat o endarreriment de l'agricultura valenciana, 1850/1900*, Institució Alfons el Magnànim, Valencia.
- GARRIDO, S. (2009): "Las imperfecciones de la propiedad perfecta: arrendamientos rústicos e indemnización por mejoras", S. de Dios, J. Infante, R. Robledo, E. Torijano (Coords.) *Historia de la Propiedad. Servidumbres y Limitaciones de Dominio*, VI Encuentro Interdisciplinar, Salamanca, pp. 433-469.
- HERNÁNDEZ, J. L. y ROMERO, J. (1980): *Feudalidad, Burguesía y Campesinado en la Huerta de Valencia*, Ayuntamiento de Valencia.
- MATA, R. y ROMERO, J. (1988): "Fuentes para el estudio de la propiedad agraria en España (siglos XVIII-XX). Balance provisional y análisis crítico", *Agricultura y Sociedad*, nº 49.

- MATEU, E. (1987): *Arroz y paludismo. Riqueza y conflictos en la sociedad valenciana del siglo XVIII*, Institució Alfons el Magnànim, València.
- MILLÁN, J. (1984): “Renda, creixement agrari i reformisme. L’oposició valenciana al reformisme agrari borbònic”, *Estudis d’Història Contemporània del País Valencià*, nº 5, Universitat de València.
- MILLÁN, J. (1986): “Los rentistas valencianos ante el reformismo ilustrado y la revolución liberal”, en Alberola, A. y La Parra, E., (Eds.): *La ilustración española*, Instituto Juan Gil-Albert, Alicante.
- MILLÁN, J. (1990): “L’economia i la societat valencianes, 1830-1914. Les transformacions d’un capitalisme perifèric”, *Historia del País Valencià*, Edicions 62, volumen V.
- MILLÁN, J. (1996): “La transformació de les hortes valencianes”, *Història dels Països Catalans*, Gran Enciclopedia Catalana, volumen VI.
- MILLÁN, J. (1999): *El poder de la tierra. La sociedad agraria del Bajo Segura en la época del liberalismo, 1830-1890*, Institución Juan Gil-Albert, Alicante.
- MILLÁN, J. (2001): “La revolución liberal y la remodelación de la sociedad valenciana”, en PRESTON, P. y SAZ, I. (Eds.): *De la revolución liberal a la democracia parlamentaria*, Biblioteca Nueva y Universitat de València.
- PRESTON, P. y SAZ, I. (2006): “Triunfo y límites de la propiedad en el arrendamiento valenciano”, en De Dios, S., Infante, J., Robledo, R. y Torijano, E. (Coords.): *Historia de la propiedad. Costumbre y prescripción*, Servicio de Estudios del Colegio de Registradores, Madrid.
- MONTIEL, C. (1995): *La propiedad forestal de raigambre señorial en tierras valencianas*, Institución Juan Gil-Albert, Alicante.
- MOSCARDÓ, M. (1992): “Aproximació a l’estudi de l’expulsió dels moriscos a Xàtiva: el problema de la terra”, *Papers de la Costera*, nº 7-8, Xàtiva.
- PÉREZ, J. R. (2010): *Construyendo paisajes mediterráneos. Apropiación de tierras y transformaciones del paisaje en la Sierra de Enguera (1580-1930)*, Universitat de València.
- PICÓ, J. (1977): *Empresarios e industrialización. El caso valenciano*, Madrid.
- PONS, A. (1991): *La propietat a subhasta. La desamortització i els seus beneficiaris: inversió i mercat (València, 1855-1867)*. Universitat de València.
- PONS, A. (2000): “Catalogar i desamortitzar. La superfície forestal valenciana al segle XIX. Una aproximació”, *Recerques*, nº 41.
- PONS, A. y SERNA, J. (1992): *La ciudad extensa. La burguesía comercial-financiera en la Valencia de mediados del XIX*, Diputació de València.
- RIBES, V. (1995): *La industrialització de la zona de Xàtiva en el context valencià*, Ajuntament de Xàtiva.
- ROMEO, M. C. (1989): “Formació d’un patrimoni familiar i gestió burgesa de la terra: els Belda i la desamortització de Godoy a València”, *Recerques*, nº 20.
- ROMEO, M. C. (1993): *Entre el orden y la revolución. La formación de la burguesía liberal en la crisis de la monarquía absoluta (1814-1833)*, Institución Juan Gil-Albert, Alicante.
- ROMERO, J. (1983): *Propiedad agraria y sociedad rural en la España Mediterránea. Los casos valenciano y castellano en los siglos XIX y XX*. Ministerio de Agricultura, Madrid.
- RUIZ, P. (1981): *Historia del País Valenciano*. Cupsa-Planeta, volumen VI, Madrid-Barcelona.
- RUIZ, P. (1983): “Crisis señorial y transformación agraria en la España de principios del siglo XIX”, *Hispania*, XLIII, Madrid.
- SIMPSON, J. (1994): “La producción y la productividad agrarias españolas, 1890-1936”, *Revista de Historia Económica*, XII, 1.

- TELLO, E. (1997): "La 'via valenciana' al capitalisme agrari. Una modernitat prematura?", *Afers*, n° 27, pp. 463-471.
- VALLEJO, R. (2000): "Los amillaramientos como fuente estadística: una visión crítica desde la contribución territorial", *Historia Agraria*, n° 20.
- VIDAL, J. (1993). "Creixement econòmic i canvi social.: L'embranchida de la burgesia al País Valencià, 1830-1914", *Afers: fulls de recerca i pensament*, Vol. 8, n° 16, pp. 483-501.

